



Resolución Jefatural N° 061-2010-INEI

Lima, 01 de marzo del 2010

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción (CREPCO);

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, con el objeto de facilitar su cumplimiento, se considera necesaria la publicación de aquellos índices que a la fecha cuentan con la información requerida;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 01-02-2010/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción, para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de febrero del 2010, el mismo que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC);

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de febrero del 2010, que a la fecha cuentan con la información requerida, en la forma que a continuación se detalla:

| ÍNDICE CÓDIGO | FEBRERO 2010 |
|------------------|--------------|
| 30 | 360,41 |
| 34 | 410,84 |
| 39 | 349,61 |
| 47 | 415,58 |
| 49 | 245,24 |
| 53 | 670,90 |

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Renán Quispe Llanos
RENÁN QUISPE LLANOS
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática